



CORDOBA

**RESOLUCION 51/2015**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

Actualización de los valores en las cuotas afiliatorias.  
Del: 05/03/2015; Boletín Oficial: 19/03/2015

VISTO el Expediente N° 0088-099893/13 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS); Resolución N° 0037/14, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado expediente, se tramitó la solicitud formulada por División Recaudaciones dependiente de la Sub Dirección Económica y Financiera, en relación a la actualización de los valores en las cuotas afiliatorias mensuales correspondientes al “Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quién más querés), implementado mediante Resolución N° 0198/10 - y sus modificatorias y complementarias - en el marco del artículo 8 de la [Ley 9277](#).

Que en consecuencia y con el objeto de armonizar dichas cuotas afiliatorias, con los porcentajes de aportes y contribuciones e importes establecidos para el resto de los aportantes y contribuyentes y en resguardo de la equidad entre los diversos grupos que son beneficiarios de esta Administración, resulta oportuno el ajuste de las cuotas afiliatorias, según criterios de uniformidad y coherencia.

Que asimismo es oportuno mantener la suspensión dispuesta por Resolución N° 024/12 y sus ampliatorias Resolución N° 046/12 y N° 096/12, referidas a los beneficiarios incorporados a través del “Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quien más querés)”, cfr. [Resolución N° 0198/10](#), por igual término, a partir del presente acto.

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Dictamen N° 27/15 y la Sub Dirección Económica y Financiera han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta de conformidad con la ley 9277.

**POR TODO ELLO,**

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:**

Artículo 1°.- INCREMENTASE el aporte que deben efectuar los Afiliados incorporados como beneficiarios del “Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quién más querés)” Resolución N° [0198/10](#), conforme detalle elaborado como ANEXO UNICO del presente acto.-

Art. 2°.- PRORROGASE la suspensión de las incorporaciones afiliatorias que se efectuaron a través del “Plan Uno (Para vos) y Plan Uno+ (Para vos y quién más querés)” Resolución N° 0198/10, por igual término y modalidad con vigencia a partir del presente acto.-

Art. 3°.- INSTRÚYASE a la Sub Dirección Económica Financiera y al Area de Comunicaciones a tomar las medidas pertinentes, a fin de implementar lo dispuesto precedente mente.-

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, póngase en conocimiento de la Sindicatura, publíquese y archívese.-

Juan Bautista Uez; Enrique Ezio Massa; Rafael Carlos Adrian Torres


ANEXO


**ANEXO UNICO**

**NUEVAS CUOTAS AFILIATORIAS "PLAN UNO y PLAN UNO +"**

<b>Plan Uno y Plan Uno +</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Valor a partir 01/04/2015</b>	<b>Valor a partir 01/07/2015</b>
Titular solo	\$ 442,00	\$ 535,00	\$ 585,00
Titular y primer Adherente	\$ 690,00	\$ 835,00	\$ 910,00
Adicional por hijo	\$ 195,00	\$ 240,00	\$ 260,00

  
Gc. GASTON D. ROLIVAN PEIRETTI  
Area Resoluciones  
APROSB

  
CR. ACOSTA PABLO  
SUO PENSADO  
Subdirectora de Asesorías Contables  
Fiscalia  
APROSB

  
Dr. JUAN CARLOS UZ  
Fiscal de 1ª Instancia  
APROSB

005 1/15

